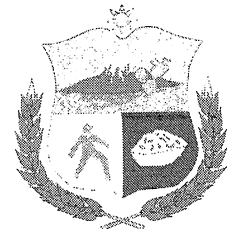


GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 047-2019-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 25 de Julio de 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC:

POR CUANTO:

En la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día miércoles veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional "AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicio Oficial al Gobernador Regional de Apurímac, BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ y Gerente Regional de Desarrollo Económico JOHN VASCONES SORIA, para que participen en la EXPO AGROALIMENTARIA ZACATECAS 2019 - MÉXICO, que se desarrollará del 21 al 25 de Agosto de 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe 027-2019-GR.APURIMAC/GR de fecha 12 de julio de 2019, complementado por Informe 028-2019-GR.APURIMAC/GR de fecha 19 de julio de 2019, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, solicita autorización de viaje para su autoridad y el Gerente Regional de Desarrollo Económico, con el objeto de participar en la Expo Agroalimentaria Zacatecas 2019 - México;

Que, la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 señala en el Artículo 10°.- Medidas en materia de bienes y servicios, numeral 10.1. "Durante el Año Fiscal 2019, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el Artículo 52° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (08) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo 047-2002-PCM, Reglamento de la precedente Ley, establecen el marco normativo sobre autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

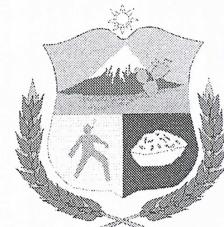
Que, resulta de interés institucional la participación del Gobernador Regional y el Gerente Regional de Desarrollo Económico en la EXPO AGROALIMENTARIA ZACATECAS 2019 que concentrará a los actores de la Agrocadena, fomentando el conocimiento y los negocios mediante el intercambio de experiencias y la exhibición de productos y servicios, contando con 250 expositores, 13 conferencias y talleres, 02 conferencias magistrales, 30 compradores internacionales y 20 nacionales, tendiente a dinamizar la comercialización y promoción respecto a la Región Apurímac de la palta, quinua, papa nativa, tallarines de casa, hidromiel, anisados y otros;





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



Que, conforme dispone el literal g) del Artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional, son atribuciones del Consejo Regional, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio o en representación del Gobierno Regional realicen el Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y los Consejeros Regionales;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 24 de julio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por mayoría de sus miembros; con 06 votos a favor, 01 voto en contra y 03 votos en abstención, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje al exterior en Comisión de Servicio Oficial al Gobernador Regional de Apurímac, BALTAZAR LANTARON NUÑEZ y Gerente Regional de Desarrollo Económico JOHN VASCONES SORIA, para que participen en la EXPO AGROALIMENTARIA ZACATECAS 2019 - MÉXICO, que se desarrollará del 21 al 25 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los costos de los viajes serán afectos a gastos de recursos ordinarios del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a sus retornos al país, los comisionados presentarán al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

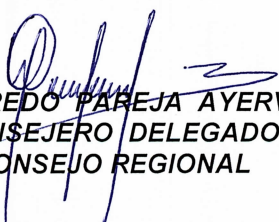
POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC




WILFREDO PAREJA AYERVE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL